



Atribuciones al Ejército en inteligencia

Envía la Presidenta al Congreso iniciativa de ley de la Guardia Nacional

- Regulará la reforma constitucional que devolvió el control de ese cuerpo policiaco a la Secretaría de la Defensa
- Plantea modificar ocho normativas

Iniciativa de la Presidenta da más poderes al Ejército

ENRIQUE MÉNDEZ Y
GEORGINA SALDIERNA

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Comisión Permanente del Congreso una iniciativa para expedir la nueva Ley de la Guardia Nacional (GN), la cual regula la reforma constitucional aprobada en septiembre, mediante la cual se devolvió a la Secretaría de la Defensa Nacional el control de dicho cuerpo policiaco. En la iniciativa se propone otorgar al Ejército atribuciones en materia de inteligencia y en operaciones “inmediatas y directas” para garantizar la permanencia del Estado mexicano.

El paquete legal, que consta de más de 900 cuartillas, permitirá al Ejército administrar los activos, almacenes, educación, compra y fabricación de armamento y uniformes de la GN. También tendrá la facultad de inspeccionar sus operaciones y garantizar a sus integrantes la anti-güedad y los grados homologados a los de las fuerzas armadas.

En la iniciativa se establece que el mando de la Guardia Nacional estará a cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, mientras el alto mando recaerá en el secretario de la Defensa, quien ejercerá dicha función a través del

comandante de la corporación, que será un general de división en activo.

Asimismo, al tratarse de una corporación de origen castrense, se busca garantizar que sus integrantes estén sujetos al fuero de guerra y a la jurisdicción penal militar, salvo en casos de delitos del orden civil.

La reforma contempla que la Defensa “genere, opere, procese y utilice información en materia de seguridad nacional, para advertir riesgos y prevenir amenazas mediante los órganos de inteligencia”.

En los cambios propuestos a la Ley Orgánica de la Administración Pública, Sheinbaum plantea ampliar las atribuciones de la Defensa, no sólo para supervisar las operaciones de la Guardia Nacional en tareas de seguridad, sino también para auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México que soliciten apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de proteger la integridad física de las personas y preservar sus bienes y derechos cuando se enfrenten a situaciones de peligro, violencia o riesgo inminente.

La iniciativa también contempla la firma de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones similares de otros países. Además, se prevé asignar al Ejército tareas

de apoyo al Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía General de la República, cuando así lo requieran, para el ejercicio de sus funciones en materia penal federal.

En la exposición de motivos, Sheinbaum explicó que la reforma “también incluye dotar de facultades a la Defensa para que, en el ámbito de su competencia, genere, opere, procese y utilice información en materia de seguridad nacional; desarrolle productos y servicios de inteligencia que contribuyan a identificar y atender los riesgos y amenazas a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como dar sustento a la gobernabilidad y fortalecer el estado de derecho y las instituciones de gobierno”.

Por su parte, Ricardo Monreal, coordinador de la bancada de Morena, explicó que se trata de una reforma de fondo que busca “garantizar la paz en todo el territorio, mediante una estrategia de seguridad pública integral, basada en la prevención, la inteligencia y la coordinación –incluso internacional– para recuperar el espacio público y ampliar las oportunidades de desarrollo”.

El paquete legislativo plantea expedir la nueva Ley de la Guardia Nacional y reformar ocho leyes y códigos relacionados con el funcionamiento de las fuerzas armadas.